La Independencia
de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
12.1514.0000056.0000	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESIONAL)

Asegurado: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS — Documento: 80005753-8

Domicilio: AVDA. REPUBLICA 1214 — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: ZARATE LEIVA, JORGE AUGUSTO — Documento: 1744334-2

Domicilio: ALEJO GARCIA 1396 ESQ. CAPITAN GWINN — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
26/09/2016	00:00 hs de 28/09/2016	00:00 hs de 31/01/2018	490	Gs. 15.000.000

Entre LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 5865
De Fecha: 01/01/1966

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

12-0023 | Res.Nº 295/99 | Fec. 30/06/1999

Agente: BAREIRO TRIGO, CARLOS ALBERTO
Matrícula: 386 **Tel:** 0981812649

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE LAS 24 HORAS.
EN CASO DE SINIESTRO LLAME AL 0981-422482.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/09/2016	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCIÓN, 26 de septiembre de 2016

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

GERENTE

DIRECTOR

Póliza Nro: 12.1514.0000056.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ZARATE LEIVA, JORGE AUGUSTO

La Independencia
de Seguros S.A.

GTIA. DESEMPEÑO PROFESIONAL

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en AVDA. REPUBLICA 1214, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 15.000.000.- (Guaranies: Quince Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ZARATE LEIVA, JORGE AUGUSTO, con domicilio en ALEJO GARCIA 1396 ESQ. CAPITAN GWINN, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONSULTORIA EN EL AMBITO DE CONTRATACIONES PUBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - PLURIANUAL

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo a la Ley y el contrato motivo de este seguro, corresponda efectuar total y parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambas.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

GERENTE **DIRECTOR**